

## **GACETA MUNICIPAL**

# INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1861

**ARMENIA 12 DE ENERO DE 2016** 

PAG 1

# CONTENIDO

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DE 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE REALIZA UN ENCARGO"

(Pág. 2)

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 DE 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN EN LA RESOLUCIÓN №.1497 DE 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚO UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

(Pág. 6)

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0031 DE 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

(Pág. 7)

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0046 DE 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN IN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 9)



Despacho Alcalde

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DE 2016

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE REALIZA UN ENCARGO"

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1.994, artículo 91, literal d, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0054 del 21 de enero de 2013, se efectuó un Nombramiento en Encargo a la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.914.946 de Armenia, Titular del cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 06 C.A., en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 C.E, el cual se encontraba vacante de forma temporal.

Que mediante Resolución N° 1215 de 2015, se dio por terminado un Nombramiento en Encargo al doctor JULIO CESAR ESPINOSA VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.225.442, Titular del cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 C.A., en el cargo de Profesional Especializado, Código 228 Grado 08 C.E., el cual se encontraba vacante de forma definitiva. Dicho acto administrativo produce efectos jurídicos y administrativos a partir del 12 de enero de 2016.

Que una vez terminado el nombramiento en encargo al doctor JULIO CESAR ESPINOSA VIDAL, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado a la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 C.E., a partir de la comunicación de la presente decisión.

Que teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño laboral por la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, del período comprendido entre el 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, en el cual obtuvo 100 puntos y tres (3) factores, alcanzando la máxima calificación del nivel, se hace necesario ordenar el nombramiento en Encargo como Profesional Especializado Código 222, grado 08 C.E., a la mencionada servidora pública.

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Encargo efectuado a la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 41.914.946 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 C.E., de la planta global del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Encargo a la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 41.914.946 de Armenia, en el cargo Profesional Especializado Código 222, grado 08 C.E., el cual corresponde a una vacante definitiva en la planta global de empleos de la Administración Central.



Despacho Alcalde

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DE 2016

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN **ENCARGO Y SE REALIZA UN ENCARGO"**

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la doctora AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su comunicación.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba R
Reviso: Marisol E. R. 2
Aprobó: Luz A. J. V., Directora DAFI
Aprobó: Ricardo A. R., Departament Administrativo Jurídico



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN EN LA RESOLUCIÓN Nº 1497 de 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUÓ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO".

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en la Resolución número 038 de 2012 y los Decretos 097 de 2013 y 025 de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 1497 de 27 de octubre de 2014, se efectuó el nombramiento en encargo a la servidora pública Lina María Londoño, identificada con cédula de ciudadanía número 43.141.527, en el Cargo de Inspectora de Policía de Primera Categoría, Código 233 Grado 04 CA.

Que la doctora Lina María Londoño, es titular del empleo de Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 09 CA.

Que en uno de los considerandos de la referida resolución se indicó que el Empleo a proveer se encontraba vacante de manera definitiva, sin embargo dicho cargo de Inspectora de Policía de Primera Categoría, Código 233 Grado 04 CA, pertenece a la doctora Marleny Méndez Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía número 24.808.941, quien actualmente se encuentra en situación Administrativa de Encargo ocupando el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 C.E.

Que por lo tanto se hace necesario expedir una nueva Resolución que aclare el yerro del acto administrativo anteriormente citado, en el sentido de indicar que el Cargo de Inspectora de Policía de Primera Categoría, Código 233 Grado 04 CA, asignado a la doctora Lina María Londoño, identificada con cédula de ciudadanía número 43.141.527, es una Vacante Temporal y No Definitiva.

Que por lo anterior mente expuesto, este despacho

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución número 1497 de 27 de octubre de 2014, por medio de la cual se nombró en Encargo a la doctora Lina María Londoño, precisando que la vacante del Cargo de Inspectora de Policía de Primera Categoría, Código 233 Grado 04 CA, es una Vacante Temporal y No una Vacante Definitiva

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la doctora Lina María Londoño.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de enero el año dos mil dieciséis (2016).

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Revisó: Rosalba R.GL Marisol E.R.42



#### Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0031 DE 2016

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 038 de 2012, Decretos N° 097 de julio 31 de 2013, N° 077 de 2014, N° 025 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Ayudante, Código 472 Grado 01 CA, en razón a que su titular (Olga Lucía Giraldo Buitrago) se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)".

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese en provisionalidad a Carlos Alberto García Montoya, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.544.371 expedida en Armenia (Quindío), en el cargo Ayudante, Código 472 Grado 01 CA., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de (\$1.019.100,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Carlos Alberto García Montoya, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Carlos Alberto García Montoya.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



#### Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0031 DE 2016

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R Revisó: Marisol E. R.

#### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



#### Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

#### RESOLUCION NÚMERO 0046 DE 2016

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Abogado Juan Carlos Hoyos Ballesteros, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.427.997 de Génova (Quindío), en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.496.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Juan Carlos Hoyos Ballesteros, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a el señor Juan Carlos Hoyos Ballesteros.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R. Elaboró: Rosalba R. Revisó: Marisol E. R. 4.7